



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL
LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL 2024-2025

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----
A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA: PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “CISCO WEBEX”, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y APARTADO A) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL, EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO

QUE, CON UNA ASISTENCIA DE OCHO INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN I Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR:-----

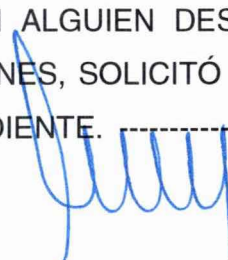
1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

2. INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS OPLES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPE DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS JUZGADORAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO. -----

3. ASUNTOS GENERALES. -----

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACTA MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA MENCIONADO; INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN RELATIVO AL ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS OPLES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA PARA LAS

CANDIDATURAS DE PERSONAS JUZGADORAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL INFORME MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** MENCIONÓ QUE RESALTABA LA IMPORTANCIA DEL ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DISTINTOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPE DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS DE PERSONAS JUZGADORAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ANALIZÓ EL TRABAJO DE LOS DIECINUEVE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL PAÍS, INCLUIDO EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DETERMINARON LOS TOPE DE GASTOS PERSONALES DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS A CARGOS JUDICIALES EN LOS PROCESOS ELECTORALES REFERIDOS.-----

SEÑALÓ QUE LA ELECCIÓN JUDICIAL FUE UN PROCESO NUEVO EN MÉXICO, CUYA IMPLEMENTACIÓN RESULTÓ COMPLEJA DESDE DIFERENTES ASPECTOS; UNO DE ELLOS FUE, PRECISAMENTE, EL HECHO DE QUE NO SE CONTÓ CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO, NI PRIVADO, PERMITIENDO SOLO GASTOS PERSONALES DE LAS CANDIDATURAS, SUJETOS A TOPE. -----

INDICÓ QUE ESE ESTUDIO COMPARATIVO PERMITÍA DIMENSIONAR LA AMPLITUD DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES Y EVALUAR LA PROPORCIONALIDAD DE LOS MONTOS FIJADOS EN FUNCIÓN DE VARIABLES QUE CADA UNO UTILIZÓ PARA ESOS EFECTOS, COMO LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LA ENTIDAD, EL TAMAÑO DEL ELECTORADO, EL NÚMERO DE DISTRITOS JUDICIALES ELECTORALES LOCALES Y LA NATURALEZA DEL CARGO EN DISPUTA. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON EL CRITERIO EMITIDO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN AL RESOLVER LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA EN CONTRA DEL ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ESA MATERIA, CONSISTENTE EN QUE LOS LÍMITES DEBÍAN SER DIFERENCIADOS CONFORME AL TIPO DE CARGO, BAJO PARÁMETROS DE PROPORCIONALIDAD Y RACIONALIDAD.-----

SEÑALÓ QUE EL ESTUDIO DABA CUENTA DE LA DIVERSIDAD DE CRITERIOS ADOPTADOS A NIVEL LOCAL, POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES QUE TUVIERON ELECCIÓN DE CARGOS DEL PODER JUDICIAL, DESTACANDO LOS SIGUIENTES: -----

- NO HUBO UN PARÁMETRO NACIONAL VINCULANTE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS TOPE. SI BIEN, SÍ HUBO UN TECHO NORMATIVO COMÚN, NO EXISTIÓ UNA ARMONIZACIÓN METODOLÓGICA, LO CUAL DIO LUGAR A QUE TODOS LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES CONSIDERARAN QUE LOS TOPE NO PODRÍAN

SER SUPERIORES AL LÍMITE DE APORTACIONES INDIVIDUALES QUE PUDIERAN REALIZAR LAS PERSONAS CANDIDATAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES, PERO AL ESTABLECER DIFERENTES VARIANTES EN LA FÓRMULA, SE LLEGÓ A CONCLUSIONES DIFERENTES. -----

- EXISTIÓ UNA DIVERSIDAD ESTRUCTURAL DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL JUDICIAL COMO CONDICIONANTE DEL GASTO. SE ADVIRTIÓ QUE NO HAY CORRESPONDENCIA DIRECTA ENTRE EL TAMAÑO DEL PADRÓN Y EL NIVEL DEL TOPE DE GASTO PERSONAL, PUES ENTIDADES CON UN PADRÓN MUY ALTO, COMO LA CIUDAD DE MÉXICO, TUVIERON UN TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA BAJO EN COMPARACIÓN CON ENTIDADES CON UN PADRÓN MUY BAJO. -----

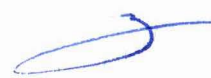
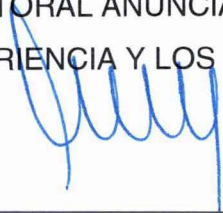
DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE LOS HALLAZGOS DEL ESTUDIO COMPARATIVO, INVITÓ A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A QUE LO CONSULTEN. -----

INDICÓ QUE, ESTABA SEGURA, QUE PARA LAS AUTORIDADES SERÁ UN INSUMO IMPORTANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, SOBRE TODO PARA EL PODER LEGISLATIVO, FRENTE A UNA PRÓXIMA REFORMA ELECTORAL QUE, COMO QUEDÓ DEMOSTRADO, RESULTÓ EVIDENTE QUE LOS TOPES DE GASTOS PERSONALES PRESENTABAN ENORMES ASIMETRÍAS NACIONALES, DEBIDO A LA AUSENCIA DE CRITERIOS OBLIGATORIOS. -----

MENTIONÓ QUE NO HABÍA QUE OLVIDAR QUE EL TEMA DE LOS FINANCIAMIENTOS ELECTORALES HABÍA SIDO EN ESTE PAÍS UNO DE LOS PUNTOS DE INTERÉS PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA, AL MISMO TIEMPO QUE PERMITÍA LA COMPETENCIA DE DIFERENTES CONTENDIENTES POLÍTICOS, BUSCANDO MANERAS DE EVITAR LA IRRUPCIÓN DE ACTORES NO DESEADOS EN LA INFLUENCIA DE LOS ACTORES EN COMPETENCIA. -----

COMENTÓ QUE, EN SUMA, EL ESTUDIO OFRECÍA INSUMOS FÁCTICOS Y TÉCNICOS QUE MOSTRABAN LAS DIFERENCIAS EN LOS TOPES DETERMINADOS POR LOS DIECINUEVE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ANALIZADOS, LO QUE A SU VEZ PERMITÍA AL INSTITUTO ELECTORAL, EVALUAR LA PERTINENCIA DE CONTINUAR CON LA FÓRMULA ADOPTADA O REALIZAR AJUSTES PARA FUTUROS PROCESOS ELECTORALES JUDICIALES. -----

CONSIDERÓ QUE ESE ESTUDIO, JUNTO CON LOS DEMÁS QUE SE HAN GENERADO EN MATERIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTABA UNA APORTACIÓN FUNDAMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SEGUIR MEJORANDO LA GOBERNANZA ELECTORAL DE LA CIUDAD E INCLUSO DEL PAÍS. YA QUE CON ESTOS ANÁLISIS SE PERMITIRÁ AL INSTITUTO ELECTORAL CONTINUAR EN LA MEJORA CONSTANTE DE SUS PROCESOS, PERO TAMBIÉN DABA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS DE CARA A LA REFORMA ELECTORAL ANUNCIADA, PARA TOMAR DECISIONES INFORMADAS Y BASADAS EN LA EXPERIENCIA Y LOS DATOS. -----



INDICÓ QUE, POR ÚLTIMO, PERO NO MENOS IMPORTANTE, QUERÍA RECONOCER EL VALIOSO ESFUERZO DE INVESTIGACIÓN, SÍNTESIS Y ANÁLISIS PLASMADO EN EL ESTUDIO COMPARATIVO Y AGRADECIÓ AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN POR LA DETALLADA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** MENCIONÓ QUE ESTABAN ACOSTUMBRADOS A QUE EN LAS OTRAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES QUE LLEVABAN A CABO, UNO DE LOS TEMAS FUNDAMENTALES ERA, PRECISAMENTE, EL DE LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA, NO SOLAMENTE LAS REGLAS DE FISCALIZACIÓN O EL FINANCIAMIENTO QUE SE OTORGA A LAS FUERZAS POLÍTICAS. -----

SEÑALÓ QUE LE PARECÍA QUE ERA UN PENDIENTE QUE TENÍAN HACÍA MUCHÍSIMO TIEMPO, EN CÓMO LAS PERSONAS QUE ESTABAN EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES, VERDADERAMENTE, PODÍAN SER COMPETITIVAS, EN RAZÓN DE LOS TOPEES QUE SE ASIGNAN PARA QUE PUEDAN LLEVAR A CABO CAMPAÑAS. INDICÓ QUE A DICHA SITUACIÓN SE SUMABA AHORA EL ANÁLISIS DE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL QUE VOLVÍA A PONER SOBRE LA MESA ESE TEMA TAN IMPORTANTE DE GENERAR EQUIDAD EN LA CONTIENDA. -----

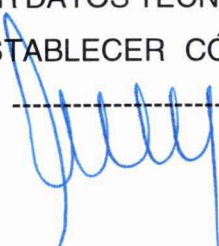
CONSIDERÓ QUE UNA POSIBLE REFORMA ELECTORAL TENDRÍA QUE OCUPARSE, NO SOLAMENTE DEL FINANCIAMIENTO QUE SE OTORGA LAS FUERZAS POLÍTICAS, DEL ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO Y CÓMO ROBUSTECER LOS SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN, SINO, EN ESE MOMENTO, DE ESE PUNTO TAN IMPORTANTE, QUE ERA GENERAR EQUIDAD EN LA CONTIENDA. -----

INDICÓ QUE EL ESTUDIO REVELABA VARIAS ASIMETRÍAS QUE EXISTÍAN RESPECTO A LO QUE PODRÍAN GASTAR EN RAZÓN DEL ELECTORADO AL CUAL SE ESTABAN DIRIGIENDO, QUE VALÍA LA PENA ANALIZAR, DE CARA A UNA NECESARIA REFORMA A NIVEL CONSTITUCIONAL QUE ATIENDA ESE TEMA Y UNA REFORMA QUE SE ATERRICE DESPUÉS EN LAS LEYES SECUNDARIAS Y NO SOLAMENTE AL PODER JUDICIAL. -----

SEÑALÓ QUE FALTABA EN EL RESTO DE LAS CONTIENDAS ELECTORALES; ERA UN TEMA QUE NO SE HABÍA ANALIZADO EN MUCHÍSIMOS AÑOS. -----

INDICÓ QUE ERA COMÚN QUE PLATICARAN QUE LOS TOPEES EN COAHUILA ERAN, RAZONABLEMENTE, MÁS PEQUEÑOS DE LOS QUE ENCONTRABAN EN OTRAS ENTIDADES COMO YUCATÁN, CHIAPAS O, INCLUSO, EN ENTIDADES QUE TENÍAN UNA COMPLEJIDAD GEOGRÁFICA MUCHO MÁS AMPLIA. -----

AGRADECIÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN QUE SE PRESENTARA EL ESTUDIO, PORQUE DABA POSIBILIDADES DE PONER DATOS TÉCNICOS, CLAROS Y PRECISOS PARA UNA EVENTUAL DISCUSIÓN PARA ESTABLECER CÓMO TENÍAN QUE SER LOS TOPEES DE CAMPAÑA EN EL FUTURO. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA CON ASUNTOS GENERALES. -----

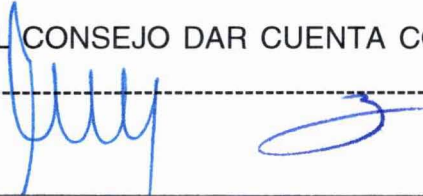
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI ALGUIEN DESEABA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO PARTICULAR; AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑALÓ QUE, PREVIO A DESAHOGAR EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARABA UN RECESO. -----

-----RECESO-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS MIL VEINTISÉIS, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE OCHO INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL. A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL CUARTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DOS MIL VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACTA MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN. -----.
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA MENCIONADO; INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMAR SI QUEDABA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE POR DESAHOGAR DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DOS MIL VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTICINCO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

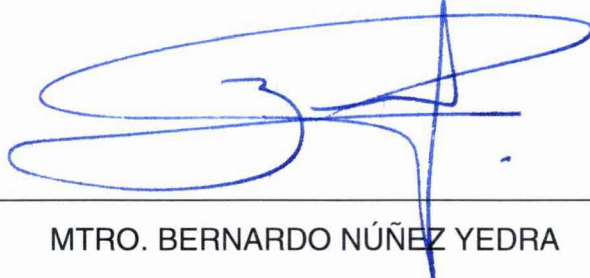
-----CONSTE-----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA